



CONCEPCIÓN, 30 de septiembre de 2021.

Nº 889 – PTTE – 2021/VISTOS:

de septiembre de 2021, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	6-3274
Clasificación	:	COMERCIAL (PROV)
Actividad Económica	:	GRANDES TIENDAS PATENTE PROVISORIA VALIDA DESDE 27/09/2021 HASTA 27/09/2022 FECHA QUE CADUCARA LA PATENTE COMERCIAL
Contribuyente	:	TRICOT S. A.
RUT	:	840000000-1
Dirección	:	AVENIDA LOS CARRERA PONIENTE 301 L A1029-A1033-A1037-
Rol Avalúo	:	01392-0013

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MACM/MMPR/mchr

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1467451